COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura Nº 369
Sesión 273ª, especial
Lunes 20 de septiembre de 2021

Las actas de las sesiones 268ª y 269ª se declaran aprobadas.

Las actas de las sesiones 270ª y 271ª se encuentran a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley, iniciado en moción de las(os) diputadas(os) señoras(es) Barrera; Girardi; González, don Rodrigo; Labra; Rojas; Santana, don Juan; Santibáñez; Vallejo; Venegas y Winter, que modifica diversos cuerpos legales para asegurar la conectividad de los estudiantes y el acceso a Internet como herramienta esencial en el derecho a la educación (boletín N° 14579-04).

Boletín: **14579-04**

2.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Gustavo Sanhueza será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

3.- Oficio N° E139223/2021 del Jefe Comité Contratación Pública de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual pasa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el Oficio N° 1430 de esta Comisión, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, informe a ese Organismo de Control al tenor de lo expuesto acerca de las eventuales irregularidades que habrían existido en la adjudicación de la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos que indica.

Respuesta Oficio N°: **1406/4/2021**, **1430/4/2021**

4.- Oficio N° E139225/2021 del Jefe Comité Contratación Pública de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual pasa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el Oficio N° 1432 de esta Comisión, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, informe a ese Organismo de Control al tenor de lo expuesto acerca de las eventuales irregularidades que habrían existido en la adjudicación de la licitación pública para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios de los programas de alimentación escolar y programa de alimentación de párvulos que indica.

Respuesta Oficio N°: **1432/4/2021**

5.- Ordinario N° 07/00061 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 1182 de esta Comisión, por el que solicitó al Ministro de Educación informar acerca de las reparaciones que se han efectuado en los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera, especialmente a partir del segundo semestre, particularmente aquellos que están siendo intervenidos desde el punto de vista de su infraestructura y los montos asociados a dichas reparaciones, remitiendo copia de los contratos de adjudicación, para tomar conocimiento de si se trató de una licitación pública o mediante trato directo.

Respuesta Oficio N°: **1182/4/2020**

6.- Ordinario N° 07/000628 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficios N° 1343 y N° 1374 de esta Comisión, por los que se le solicitó informar respecto de los requerimientos que se le enumeró en relación con la situación por que atraviesa el Liceo Bicentenario Insular Robinson Crusoe, de Juan Fernández, en materia sanitaria y de infraestructura.

Respuesta Oficio N°: **1343/4/2021**, **1374/4/2021**

7.- Ordinario N° 07/000620 del Subsecretario de Educación, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 1355 de esta Comisión, por el que remitió al Ministro de Educación carta de la Asociación Gremial de Sostenedores de Escuelas Especiales de la Décima Región, quienes manifiestan su preocupación por una rebaja de la subvención de educación especial, con descuentos que van desde los tres a los doce millones de pesos. Añaden que el Ministerio de Educación, en reunión previa al pago de la subvención del mes de abril, informó que no habría descuentos; no obstante, para su sorpresa, se realizaron descuentos significativos en cada unidad educacional, informando que se debió a una nueva fórmula que se impuso a nivel central. Para subsanar la situación, se los invita a aumentar la matrícula, sin embargo, en esta situación de pandemia hay muchos padres y apoderados que no quieren matriculara sus hijos, sobre todo a menores de tres y cuatro años. La Comisión le solicitó informar acerca de la efectividad de la situación descrita y, de ser efectiva, señalar las razones de dichos descuentos y proceder a su reconsideración.

Respuesta Oficio N°: **1355/4/2021**

8.- Copia de Ordinario N° 496 de la Subsecretaria de Educación Parvularia, dirigido a las Municipalidades y Corporaciones Municipales sostenedoras de establecimientos de educación parvularia dependientes de municipalidades, mediante el cual se refiere e informa de acuerdo a lo señalado en los artículos 2º e inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.464; en la ley N° 21.306; en los dictámenes N° 49.261, de 2008, N° 16.295 y 67.882, de 2010, y E35695, de 2020, de la Contraloría General de la República, y en el decreto N° 230, de 2016, del Ministerio de Educación.

9.- Oficio Ordinario N° 74785 del Director de Reclamaciones de Clientes Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), mediante el cual da respuesta a Oficio N° 1392 de esta Comisión, por el que se remitió a esa entidad una comunicación del deudor Ricardo Bustamante Román, con el objeto de que se analizara la situación descrita y adoptar las medidas necesarias para subsanar las irregularidades detectadas.

Respuesta Oficio N°: **1392/4/2021**